

DECRETO N°

825

TEMUCO,

05 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3311, con fecha 01 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VANIA ALEJANDRA MORALES CUEVAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa de Recuperación de Barrio en las siguientes funciones: 1. Asistencia y participación proceso de inducción para aplicación Encuesta de Percepción y Satisfacción. 2. Aplicación de 98 encuestas de percepción del Barrio Nueva Chivilcan, con el fin de obtener la información necesaria para el insumo de Encuestas de Percepción y Satisfacción a los vecinos y vecinas del Barrio Nueva Chivilcan.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 287.100.-	Monto Total: \$ 287.100.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2021	Hasta: 31 de marzo de 2021
Imputación : 214.05.08.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 287.100.- (Doscientos Ochenta Y Siete Mil Cien Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Programa de Recuperación de Barrio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VFF/xsv
Depto. Recursos Humanos



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



214.05.08.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 37.275.348
PREOBLIGACION	\$ 287.100
SALDO FINAL	\$ 36.988.248

VFF/xsv

